



E-6218.



**DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS SUBSECRETARÍAS DEL TRABAJO Y DE PREVISIÓN SOCIAL, 2021**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 496**

**SANTIAGO, 22 JUL 2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública; en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto N° 21, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; en el Decreto N° 56, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario de Previsión Social; y en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, entró en vigencia el 28 de agosto de 2015 respecto de las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración, las que, según dispone el artículo 3 del texto legal, serán individualizadas en resolución dictada por el jefe superior del servicio, que deberá publicarse en el sitio electrónico correspondiente a Gobierno Transparente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, en la mencionada resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: DESÍGNASE** como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, correspondientes a las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social para el año 2021, a las siguientes personas:

### SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Sebastián Merino	Jefe de Asesores Gabinete Ministerial
Cecilia Arroyo Aguilera	Directora Departamento Prensa y Comunicaciones Gabinete Ministerial
Daniela Oyarzún Rojas	Jefa Unidad de Asesores Subsecretaria del Trabajo
María Ignacia Aybar Sommer	Asesora Ministerial de Género y Migrantes
Mario Livingstone Balbontín	Asesor Gabinete Ministerial
Eduardo Yáñez Rebolledo	Jefe División Jurídica
Pedro Pablo Silva	Jefe Asuntos Internacionales
Claudio Toledo Sepúlveda	Jefe División de Administración y Finanzas
Sonia Muñoz Vitta	Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Cristóbal Alejandro Auger Hinrichsen	Jefe Departamento Diálogo Social
Margarita María Spoerer Ochagavía	Subjefa Departamento Diálogo Social
Rodrigo Ignacio Díaz Corral	Director Programa Proempleo
Alain Coste Castillo	Subdirector Programa ProEmpleo
Alejandra González Burgos	Encargada Departamento Erradicación Trabajo Infantil

### SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Jefe División de Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional	Pedro Contador Abraham
Dirección de Estudios Previsionales	Karol Tatiana Fernández Delgado
Jefa de Dirección Educación Previsional	Catalina Dupré Serrano
Jefe de Dirección de Coordinación Institucional	Manuel Llanos Gorichón
Jefa División Jurídica	Mónica Ferrer Rivas
Dirección de Administración y Finanzas	Karen Ruth Astorga Villagra
Asesora	Mónica Segura Aguirre
Asesora	Mónita Titze Menzel
Jefe de Dirección de Tecnologías de la Información	Eduardo Humberto González Yáñez

**SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 509, de 31 de julio de 2020, de las Subsecretarías del Trabajo y de Previsión Social, que individualiza sujetos pasivos de Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, correspondientes al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB.**

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AL001>

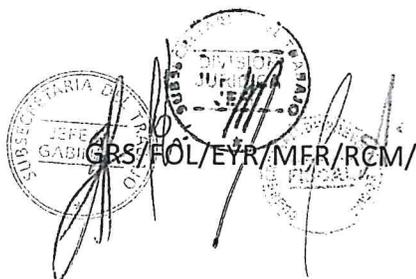
<http://www.previsionsocial.gob.cl/transparenciaactiva/>



**FERNANDO ARAB VERDUGO**  
Subsecretario del Trabajo



**PEDRO PIZARRO CAÑAS**  
Subsecretario de Previsión Social



GRS/FOL/EYR/MFR/RCM/

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,



**CHRISTIAN URZÚA BILBAO**  
Jefe de la División Administración y Finanzas (s)  
Subsecretaría del Trabajo

**Distribución:**

Gabinete Ministro del Trabajo y Previsión Social  
Gabinete Subsecretario del Trabajo  
Gabinete Subsecretaria de Previsión Social  
División Jurídica Subsecretaría del Trabajo  
División Jurídica Subsecretaría de Previsión Social  
División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo  
Dirección de Administración y Finanzas Subsecretaría de Previsión Social  
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Subsecretaría del Trabajo  
Departamento Comunicaciones y Prensa Subsecretaría del Trabajo  
Departamento Diálogo Social Subsecretaría del Trabajo  
Proempleo Subsecretaría del Trabajo  
Departamento de Estudios Subsecretaría del Trabajo  
Encargado de Asuntos Internacionales  
Jefe División Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional Subsecretaría de Previsión Social  
Jefa Dirección de Estudios Previsionales Subsecretaría de Previsión Social  
Jefa Dirección Educación Previsional Subsecretaría de Previsión Social  
Jefe Dirección Coordinación Institucional Subsecretaría de Previsión Social  
Asesoras Mónica Titze y Mónica Segura Subsecretaría de Previsión Social  
Oficina de Partes Subsecretaría del Trabajo